

Bogotá, D.C.

Señora (o)
JULIE SAER

ASUNTO: Respuesta radicado No. 20205110040962. Hacer parte equipo del IDPC.

Para el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural es grato conocer su interés en hacer parte de nuestro equipo de trabajo. En atención a su solicitud nos permitimos informarle que:

El Instituto Distrital de Patrimonio Cultural -IDPC-, es una entidad pública adscrita a la Secretaría de Cultura que se rige por las disposiciones legales y reglamentarias contenidas en la Ley 909 del 23 de septiembre de 2004, “*Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones*”, lo anterior, conforme al artículo 125 de la Constitución Política de 1991 que establece:

“Los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera. Se exceptúan los de elección popular, los de libre nombramiento y remoción, los de trabajadores oficiales y los demás que determine la ley [...] Los funcionarios, cuyo sistema de nombramiento no haya sido determinado por la Constitución o la ley, serán nombrados por concurso público [...] El ingreso a los cargos de carrera y el ascenso en los mismos, se harán previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes.[...]”

En consideración de lo anterior, el IDPC no tiene en este momento concursos de méritos abiertos. Por lo anterior, lo (a) invitamos a consultar permanentemente la página de la Comisión www.cnsc.gov.co y del IDPC www.idpc.gov.co > Transparencia y Acceso a la Información Pública> 3. Estructura Orgánica y de Talento Humano> 3.8. Ofertas de Empleo <https://idpc.gov.co/3-8-ofertas-de-empleo/>

Por otro lado, le informamos que la Alcaldía Mayor de Bogotá a través del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital -DASCD-, habilitó la plataforma web “*Talento No Palanca*” un Banco de Hojas de Vida de Bogotá D.C abierto y gratuito, que busca que los ciudadanos y ciudadanas interesadas en acceder a contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión a entidades y organismos distritales, puedan registrar su perfil profesional o laboral.

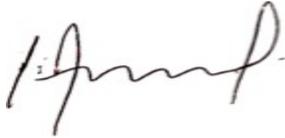
Puede ingresar a la plataforma a través del siguiente link www.talentonopalanca.gov.co. Para registrar su hoja de vida solo necesita la cédula y la hoja de vida escaneada en formato PDF, con un peso máximo de 2,5 MB; puede seleccionar tres entidades del Distrito Capital que sean de su interés, al final del proceso, el sistema le asignará un número de inscripción.

Los datos registrados en la plataforma serán tratados según las políticas de privacidad de la información y de la Ley de Protección de Datos Personales. Es importante señalar que el registro en el Banco de Hoja de Vida de Bogotá, D.C., no genera pago alguno y no es garantía expresa ni implícita de otorgar un contrato a quien haga uso de esta plataforma.

En caso de que su perfil sea requerido por alguna entidad le contactarán con los datos suministrados.

Finalmente, lo (a) invitamos a conocer la gestión del Instituto a través de nuestra página web www.idpc.gov.co.

Cordialmente,



JUAN FERNANDO ACOSTA MIRKOW

Subdirector de Gestión Corporativa

Proyectó: Natalia Torres Garzón / Profesional Talento Humano 

Revisó: Yesid Caicedo Rincón / Profesional Especializado Subdirección de Gestión Corporativa 